

Bases de la promoción Tarjeta prepago PlayStation® Teens: 3 meses de PS Plus

Del 11 de febrero al 31 de marzo de 2022

Unicaja Banco, S.A., con CIF A93139053 y domicilio social en Avda. Andalucía 10 - 12, 29007, Málaga (en adelante “Unicaja Banco” o la “Entidad”), organiza la presente promoción (en adelante, la “Promoción”) que se registrará por las siguientes bases legales (en adelante, las “Bases”).

PRIMERA.- Objetivo de la promoción.

La Promoción tiene como finalidad ofrecer el siguiente incentivo a cambio del cumplimiento de los requisitos indicados en las presentes bases:

- 3 meses de PS Plus

SEGUNDA.- Periodo de la promoción.

El periodo de la Promoción es el comprendido entre el día 11 de febrero al 31 de marzo de 2022.

TERCERA.- Participantes.

Podrán participar en la Promoción las personas físicas que no sean titulares de la tarjeta Prepago PlayStation® Teens y que al inicio de la Promoción y durante la vigencia de la misma sean mayores de 18 años, sean titulares de un DNI español o NIE en vigor y tengan la residencia fiscal en España. Los beneficiarios de la tarjeta Prepago PlayStation® Teens deberán tener entre 10 y 17 años.

Quedan excluidos de la participación en la Promoción las personas que hayan intervenido en la organización de la misma, así como los empleados en activo tanto de Unicaja Banco como de su Grupo de empresas. Tampoco podrán participar en la Promoción, aun reuniendo las condiciones expresadas en el primer párrafo de esta base, las personas físicas que al inicio de la Promoción sean deudoras frente a Unicaja Banco por cualquier cantidad vencida y exigible o mantengan alguna causa legal pendiente con la Entidad.

Asimismo, no podrán recibir el incentivo los participantes que realicen, a juicio de Unicaja Banco, una actuación fraudulenta en la presente Promoción, así como tampoco aquellas que a la fecha de entrega del incentivo no mantengan con la Entidad algún contrato vigente de producto o servicio de naturaleza financiera.

Para participar en la Promoción los participantes deben hacer lo siguiente:

- Cumplir los requisitos de participación descritos a continuación:
 - Si ya eres cliente de la entidad, contratar online la tarjeta Prepago PlayStation® Teens del 11 de febrero al 31 de marzo de 2022.
 - Si no eres cliente de la entidad, primero tienes que contratar la Cuenta PlayStation y tarjeta de débito PlayStation® a través del proceso de contratación online y después contratar online la tarjeta Prepago PlayStation® Teens del 11 de febrero al 31 de marzo de 2022.
- Firmar los contratos por SMS del 11 de febrero al 31 de marzo de 2022.
- Realizar una compra o compras por importe igual o superior a 20€ con la Tarjeta Prepago PlayStation® Teens una vez recibida la tarjeta

CUARTA.- Entrega del Incentivo.

Una vez se realice una primera compra o compras con la tarjeta Prepago PlayStation® Teens por importe igual o superior a 20€, el cliente recibirá en la Zona PlayStation® de su Banca digital los 3 meses de PS Plus.

El cliente no podrá solicitar la sustitución del incentivo por su valor en metálico.

QUINTA.- Aspectos fiscales.

A los clientes beneficiados con esta promoción les será de aplicación la normativa fiscal vigente en el momento de la entrega del incentivo. A tal fin, deberán entregar fotocopia de su DNI o NIE y facilitar todos los datos personales y fiscales que Unicaja Banco le solicite. Este incentivo constituirá una ganancia patrimonial sujeta a ingreso a cuenta para el cliente quién será responsable del cumplimiento de las obligaciones fiscales que legalmente le correspondan. Dicho ingreso a cuenta será a cargo de la entidad organizadora del Grupo Unicaja Banco que entregue el premio.

SEXTA.- Aceptación de las bases.

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente Promoción, aceptan sus Bases y el criterio de Unicaja Banco en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente Promoción.

Unicaja Banco se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las Bases de la Promoción, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno o por causas de fuerza mayor, siempre informando adecuadamente de los cambios.

Las presentes bases estarán a disposición de los clientes participantes en la promoción en la web promocional indicada en las comunicaciones publicitarias de la promoción.

SÉPTIMA.-Legislación.

El presente documento y las bases contenidas en el mismo se rigen por la legislación del Reino de España.

Madrid a 21 de febrero de 2022